

Ausolan.

CAUCE

Código AUsolan de Comportamiento Ético

Fecha: 2025.12.09

Contenido

1. Introducción	3
2. CAUCE: Código AUSOLAN de Comportamiento Ético	4
Contenido.....	4
Alcance	4
3. Está en manos de TODOS, está en TUS manos.....	5
a) Tu compromiso individual: Conocer y actuar	5
b) La responsabilidad de liderar con el ejemplo.....	5
c) Nuestra responsabilidad colectiva: Proteger nuestro proyecto	5
d) Consecuencias del incumplimiento	6
4. Guía de comportamiento ético	6
Comportamiento básico	6
Nuestro marco de responsabilidad: Pacto Mundial y ODS	6
Comportamiento honesto y leal hacia AUSOLAN.....	7
Comportamiento entre y con las PERSONAS	10
Comportamiento en relación con los CLIENTES	11
Comportamiento en relación con los PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SOCIOS COMERCIALES Y OTROS COLABORADORES EXTERNOS.....	13
Comportamiento en relación con LA COMPETENCIA y EL MERCADO.....	14
Comportamiento en relación con las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14
Nuestra responsabilidad sobre la INTEGRIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	15
Nuestro compromiso con la SOCIEDAD y el PLANETA	16
5. Comunicación y difusión del CAUCE.....	16
6. Participación activa y con garantías.....	17
7. Organización para asegurar el cumplimiento del CAUCE.....	19
8. Vigencia y actualización	20

1. Introducción

En AUSOLAN, compartimos un proyecto socio-empresarial que va más allá de la prestación de servicios de restauración y limpieza. Nos guía un propósito común reflejado en nuestra forma de ser y de actuar, tanto dentro de nuestra organización como en nuestra relación con clientes, proveedores y la sociedad.

Este Código AUSOLAN de Comportamiento Ético, nuestro CAUCE, es la guía que traduce nuestros valores en conductas concretas. No es un simple reglamento, sino la expresión de nuestro compromiso colectivo con una gestión ética, íntegra y responsable. Su cumplimiento nos define, nos protege y es la base de la confianza que generamos.

Te animamos a conocerlo, aplicarlo y a consultar cualquier duda que pueda surgirte con tu responsable o con la función de Cumplimiento.

Nuestra visión: la ambición que nos inspira

Nos inspira una AUSOLAN fuerte y comprometida, que preserva nuestro legado a través de resultados que garantizan un mejor futuro y suman al bienestar de la sociedad.

Nuestra misión: nuestro compromiso diario

Aportamos valor a nuestros clientes generando confianza a través de nuestra profesionalidad, cercanía y cumplimiento de la palabra. Una forma de ser y de hacer que crea relaciones duraderas gracias a un proyecto socio-empresarial inspirado en valores cooperativos.

Nuestros valores: los pilares de nuestra conducta

Nuestros valores se agrupan en tres pilares que definen quiénes somos y cómo actuamos. Vivir estos valores es la responsabilidad de todas las personas que formamos AUSOLAN.

- ✓ **Alma:** #Cooperación #Personas #Objetivos-Compartidos #Trabajo-en-Equipo

Somos alma cooperativa y humana. Nos implicamos en todo lo que hacemos porque nos importan las personas. Nuestra capacidad para trabajar, cooperar y empatizar, tanto dentro de AUSOLAN como con los clientes, es la clave de nuestro éxito.

“La cooperación es la poderosa palanca que multiplica nuestras fuerzas”. J. M. Arizmendiarieta

- ✓ **Palabra:** #Honestidad #Compromiso #Profesionalidad #Cercanía

Somos de palabra y de cumplir con ella. Ofrecemos un servicio honesto, donde la calidad y la cercanía nos permiten forjar relaciones duraderas basadas en la confianza. Afrontamos cada día con profesionalidad e implicación.

“La honestidad es el cimiento de la confianza”.

- ✓ **Acción:** #Iniciativa #Eficiencia #Flexibilidad #Innovación

Somos de resolver, de solucionar, de dar el paso. De tener iniciativa y de ofrecer soluciones innovadoras en el día a día. Hacemos nuestros los retos de nuestros clientes trabajando con flexibilidad para adaptarnos ágilmente a sus necesidades.

“La iniciativa es hacer lo correcto sin que nadie nos lo pida”.

Estos principios se hacen tangibles en las diferentes secciones de este código, demostrando cómo se convierten en acciones concretas en nuestro día a día.

2. CAUCE: Código AUSOLAN de Comportamiento Ético

Contenido

Este código es nuestra guía práctica de actuación. En él se recogen los principios y normas que traducen nuestros valores de **Alma, Palabra y Acción** en comportamientos diarios.

Su propósito es doble: por un lado, inspirar y guiar nuestras decisiones para asegurar que siempre actuamos con la integridad que nos define. Por otro, es nuestra herramienta fundamental para prevenir, detectar y actuar frente a cualquier conducta irregular que pueda dañar a nuestras personas, nuestro proyecto o nuestra reputación.

Alcance

Este código es de obligado cumplimiento para todos los miembros del Consejo Rector, directivos y **para todas las personas que trabajan en AUSOLAN**, con independencia de su nivel jerárquico, modalidad contractual, ubicación geográfica o sociedad vinculada al Grupo en la que desarrolle su actividad.

Asimismo, AUSOLAN promoverá este código entre sus proveedores, partners, empresas colaboradoras, y a su personal, esperando que adopten estándares de comportamiento ético similares a los aquí descritos.

3. Está en manos de TODOS, está en TUS manos

El éxito de AUSOLAN y la fortaleza de nuestra reputación dependen de las acciones de cada uno de nosotros. Cumplir y hacer **cumplir este código es una responsabilidad individual y colectiva** que asumimos todos los que formamos AUSOLAN sin excepción. Todas las personas que integramos AUSOLAN debemos actuar como garantes de su cumplimiento.

a) Tu compromiso individual: Conocer y actuar

Cada persona que forma parte de AUSOLAN tiene la responsabilidad primordial de conocer, comprender y aplicar las pautas de este código en su trabajo diario. Este compromiso es una manifestación de tu **"Palabra"** y profesionalidad.

En línea con esta responsabilidad personal:

- Ninguna persona, independientemente de su posición, está autorizada para solicitar a otra que incumpla este código.
- Nadie puede justificar una conducta contraria al CAUCE amparándose en la orden de un superior o en el desconocimiento del mismo. Tu integridad y tu criterio son fundamentales.

b) La responsabilidad de liderar con el ejemplo

Quienes tienen personas a su cargo, desde mandos intermedios hasta la alta dirección, tienen la responsabilidad adicional de ser un referente. Esto implica no solo cumplir el código, sino también:

- **Liderar con el ejemplo**, mostrando un comportamiento ético intachable.
- **Promover** que los miembros de su equipo conocen y entienden el código.
- **Fomentar un clima de confianza** donde se pueda hablar abiertamente de dudas o dilemas éticos, actuando con el **"Alma"** que nos caracteriza.

c) Nuestra responsabilidad colectiva: Proteger nuestro proyecto

Como parte de un proyecto empresarial con alma cooperativa, **el bienestar del proyecto es un objetivo compartido**. Por ello, todos tenemos la responsabilidad de proteger nuestra organización frente a conductas irregulares. Se espera que todas las personas a las que afecta este código comuniquen, a través de los canales establecidos,

cualquier posible incumplimiento que detecten, incluso si involucra a terceros como proveedores o colaboradores. Actuar de esta manera es ser un garante activo de nuestros valores.

d) Consecuencias del incumplimiento

Este compromiso es una parte esencial de nuestra relación profesional. Por ello, **el incumplimiento deliberado de las pautas de este código, así como la orden de incumplirlas**, será considerado una falta laboral y **conllevará la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la legislación y en la normativa interna**, con independencia del nivel jerárquico de la persona infractora.

4. Guía de comportamiento ético

Todas las Personas de AUSOLAN deben desarrollar y cumplir sus responsabilidades y funciones de acuerdo con los **principios de conducta** que se recogen a continuación.

Comportamiento básico

Actuamos siempre conforme a la legalidad vigente, a nuestras normativas internas y a los principios de buena fe, integridad y respeto, incluyendo la colaboración con las autoridades competentes cuando sea requerido. Este es el punto de partida de ser "**de Palabra**".

Nuestro marco de responsabilidad: Pacto Mundial y ODS

Nuestro compromiso ético va más allá de nuestras paredes y se alinea con los grandes consensos globales sobre desarrollo sostenible y derechos humanos. Por ello, AUSOLAN suscribe los **Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y utiliza los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** como guía para generar un impacto positivo.

Este compromiso se manifiesta en cuatro áreas clave que inspiran y rigen nuestras políticas:

1. **Derechos humanos:** Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales.

2. **Normas laborales:** Defendemos la libertad de asociación y la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y discriminación.
3. **Sostenibilidad:** Mantenemos un enfoque preventivo que favorece el medioambiente y promovemos una mayor responsabilidad ambiental.
4. **Anticorrupción:** Trabajamos contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Comportamiento honesto y leal hacia AUSOLAN

La honestidad y el compromiso que forman nuestra "Palabra" comienzan con la lealtad hacia nuestro proyecto colectivo. Este compromiso se demuestra a través de una **conducta honesta y leal** en todo momento, protegiendo activamente **los intereses y la reputación** de nuestro proyecto colectivo. Este principio fundamental, que nace del **respeto por nuestro proyecto empresarial y por las personas que lo integran**, se concreta en las siguientes pautas:

➤ **Protección de nuestra imagen y reputación:**

La reputación de AUSOLAN es un activo de gran valor que construimos y debemos proteger entre todos. Por ello, en todas nuestras actuaciones profesionales debemos poner el máximo cuidado en preservarla, fundamentando nuestras relaciones en la honestidad e integridad.

Este deber de cuidado se extiende a todos los ámbitos, incluido el digital. Realizar comentarios despectivos, falsos o que denigren a la empresa, a nuestros compañeros o a nuestros clientes en redes sociales u otros foros públicos es un comportamiento desleal que daña gravemente nuestra imagen y es contrario a nuestros valores.

➤ **Conflicto de intereses y lealtad en la actividad:**

Un conflicto de interés surge cuando **nuestros intereses personales** (o los de nuestro entorno cercano) **pueden influir en nuestro juicio profesional**. AUSOLAN respeta la participación de sus profesionales en otras actividades sociales o empresariales, siempre que sean legales y no entren en conflicto o competencia con los intereses de la organización.

Para garantizarlo, es indispensable **comunicar previamente**, a través de los canales establecidos, la intención de desarrollar dichas actividades para poder evaluar un posible conflicto. Del mismo modo, la lealtad implica no utilizar en beneficio propio o de terceros las **oportunidades de negocio** de las que tengamos conocimiento por nuestra posición en AUSOLAN. Este principio incluye la prohibición expresa de utilizar las **marcas de AUSOLAN** para realizar operaciones por cuenta propia.

➤ **Integridad en la gestión de la información:**

Nuestra reputación se basa en la confianza, y esta se construye manejando la información con la máxima profesionalidad. Este compromiso se manifiesta en un triple deber:

▪ **Protección de datos de carácter personal:**

La confianza que las personas (empleados, clientes, proveedores, etc.) depositan en nosotros al compartir sus datos es una gran responsabilidad. Nos comprometemos a cumplir rigurosamente con la legislación de protección de datos, utilizando la información personal únicamente para los fines legítimos y autorizados para los que fue recogida. **El acceso o la cesión de datos personales a personas o fines no autorizados es una falta muy grave y está terminantemente prohibido.** Un incumplimiento no solo supone una vulneración de nuestros valores, sino que puede acarrear severas consecuencias legales, tanto para la empresa como para la persona infractora, incluidas responsabilidades penales.

▪ **Uso responsable y confidencial:**

La información que manejamos (de AUSOLAN, de nuestros clientes, proveedores o empleados) es un activo fundamental. Nos comprometemos a utilizarla de forma eficiente, exclusivamente para nuestras funciones, y a mantener siempre la más estricta **confidencialidad**. Este deber de lealtad perdura incluso después de finalizar nuestra relación con la empresa.

▪ **Veracidad en la comunicación:**

Ser '**de Palabra**' significa ser honestos. Transmitimos la información de forma clara y veraz y en ningún caso proporcionamos, a sabiendas, datos incorrectos o inexactos.

➤ **Innovación y protección de la propiedad intelectual:**

La "**Acción**" nos impulsa a innovar constantemente. El conocimiento, las mejoras y las creaciones (como marcas, patentes o procesos) generadas en el marco de nuestra actividad son un activo estratégico propiedad exclusiva de AUSOLAN.

Este principio implica un doble compromiso:

- **Lealtad con nuestro conocimiento:** Tenemos el deber de proteger activamente nuestra propiedad intelectual e industrial frente a usos indebidos y de comunicar a la empresa cualquier invención o mejora relevante para el negocio, conforme a nuestra política interna.

- **Respeto por el conocimiento ajeno:** Nuestra integridad se demuestra también respetando el trabajo y la propiedad de otros. Se prohíbe expresamente el uso ilegal de software, la copia de contenido protegido, el plagio o cualquier otra forma de vulneración de la propiedad intelectual de terceros.

➤ **Uso de activos y recursos:**

Utilizamos los recursos de AUSOLAN de forma eficiente, responsable y exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad profesional. Ser "**Acción**" significa también ser eficientes y cuidadosos con los medios que la organización pone a nuestra disposición.

Estos activos, desde las instalaciones hasta los sistemas informáticos, son herramientas de trabajo que debemos proteger y utilizar de forma responsable y profesional, conforme a los siguientes principios:

- **Cuidado de los activos:** Protegemos los equipos e instalaciones para evitar su daño, pérdida o uso inadecuado. La apropiación o mal uso deliberado de los bienes de la empresa constituye una falta grave contra la lealtad que nos debemos.
- **Uso profesional de los recursos tecnológicos (TI y comunicaciones):** Los equipos, sistemas y redes que la empresa nos proporciona son para uso exclusivamente profesional, salvo que la legislación aplicable disponga otra cosa. Está prohibido instalar software no autorizado o realizar cualquier acción que ponga en riesgo la seguridad de nuestros sistemas. El uso detallado de estos medios se regulará en la **Política de TI** de la compañía.
- **Uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA):** Fomentamos el uso de la IA como herramienta para potenciar nuestra "**Acción**" e "**Innovación**", siempre desde un marco ético y seguro. Su uso se rige por tres principios no negociables:
 1. **Protección de la información:** La regla de oro es la confidencialidad. Está **estrictamente prohibido introducir información sensible (de clientes, de la empresa o personal) en herramientas de IA públicas o no aprobadas.**
 2. **Supervisión humana:** La IA es una ayuda, no un sustituto de nuestro juicio. Siempre debemos revisar críticamente los resultados que genera antes de utilizarlos.
 3. **Transparencia:** Seremos transparentes sobre el uso de la IA cuando interactuemos con terceros.

- **Regalos, atenciones y lucha contra la corrupción:** No ofrecemos ni aceptamos regalos o atenciones que puedan exceder las normas de cortesía y que puedan interpretarse como un intento de influir en una decisión de negocio. Nuestra "Palabra" se basa en la honestidad.

Comportamiento entre y con las PERSONAS

Somos "**Alma cooperativa y humana**", y nuestro principal activo son las personas. Por esto asumimos como propios los principios de derechos humanos y normas laborales del Pacto Mundial.

Este compromiso se traduce en un **entorno de trabajo basado en el respeto, la equidad y, sobre todo, el cuidado mutuo**, que se materializa en los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades y respeto en el trabajo:**

Promovemos un **entorno de trabajo inclusivo**, donde todas las personas son valoradas en base exclusivamente a criterios objetivos de mérito y capacidad, asegurando un trato justo en todas nuestras decisiones en la gestión de personas — desde la selección y la remuneración hasta la promoción.

Rechazamos firmemente cualquier tipo de **discriminación o acoso** por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual o cualquier otra condición. Tenemos una política de **tolerancia cero** frente a cualquier forma de abuso de autoridad o conducta que genere un entorno intimidatorio. Queremos fomentar un clima de **confianza y cooperación**, donde el "Trabajo en equipo" y el respeto mutuo son fundamentales.

- **Compromiso con un empleo de calidad:**

Nos comprometemos no solo a cumplir estrictamente la normativa laboral, sino a promover las **mejores prácticas en materia de empleo**. Es una responsabilidad compartida: la organización proporciona un marco de trabajo justo y cada uno de nosotros colabora en la prevención y detección de cualquier irregularidad, asegurando un entorno laboral digno y equitativo para todos.

- **La seguridad y la salud, un compromiso innegociable:**

Nuestra prioridad es que cada persona trabaje en un entorno seguro y saludable. Por ello, promovemos una cultura de prevención activa. Esto significa que:

- **AUSOLAN se compromete a** proporcionar la formación, la información y los equipos de protección necesarios.

- **Cada persona se compromete a** conocer y cumplir las normas de seguridad, a utilizar correctamente los recursos y a velar tanto por su propia seguridad como por la de sus compañeros.

La seguridad no es solo una norma; es una manifestación de nuestro "**Alma**" y del cuidado que nos tenemos los unos a los otros. Para garantizar esta seguridad, está estrictamente **prohibido el consumo o estar bajo la influencia de alcohol, drogas u otras sustancias** que puedan afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales. La seguridad de todos es una responsabilidad que no admite excepciones.

- **Desarrollo y evaluación profesional:**

Impulsamos el desarrollo profesional de nuestras personas a través de la formación y de procesos de evaluación justos y transparentes, en los que cada uno participa en la definición de sus objetivos. Creemos en un compromiso mutuo: la organización ofrece las herramientas y cada profesional se implica en su propio crecimiento.

- **Comunicación transparente y objetivos compartidos:**

Creemos en la transparencia y en el poder de los objetivos compartidos. Por ello, nos comprometemos a informar periódicamente sobre la marcha y las metas de la empresa, para que cada persona entienda el valor de su contribución y se sienta parte activa de nuestro proyecto común.

- **Conciliación y bienestar personal:**

Entendemos que el bienestar de las personas va más allá del entorno laboral. Como parte de nuestra "**Alma**" cooperativa, promovemos activamente políticas de conciliación que ayuden a encontrar un equilibrio saludable entre la vida profesional, familiar y personal.

Estos principios rectores se desarrollan y se hacen operativos a través de nuestras **políticas específicas de Personas**, como el Plan de Igualdad, el Protocolo contra el acoso y las políticas de selección y desarrollo del talento.

Comportamiento en relación con los CLIENTES

Nuestra Misión es "**aportar valor a nuestros clientes generando confianza**". Vemos a nuestros clientes como socios en un proyecto común. Nuestra relación se basa en la "**Palabra**" (cercanía, profesionalidad, honestidad) y la "**Acción**" (ofrecer soluciones eficientes e innovadoras). Este compromiso se materializa en los siguientes principios:

- **Integridad en las relaciones comerciales:**

La confianza se gana con la calidad de nuestra oferta, no con prácticas no éticas. Por ello, **está estrictamente prohibido ofrecer o aceptar cualquier tipo de beneficio o regalo para influir en una decisión comercial**. La concesión de un contrato debe basarse exclusivamente en el valor de nuestra propuesta. Las donaciones en efectivo están prohibidas en cualquier circunstancia.

Cualquier obsequio o atención que ofrezcamos debe ser siempre:

- Acorde con la cortesía y las costumbres locales.
- De valor simbólico y esporádico.
- Transparente y nunca entregado con la intención de obtener un trato preferencial.
- Conforme a la ley y a las políticas de nuestro cliente.

- **Seguridad alimentaria: nuestra máxima prioridad:**

La seguridad y la salud de quienes consumen nuestros productos es un pilar no negociable de nuestra actividad. Inculcamos en toda la organización un **compromiso absoluto con la seguridad higiénico-sanitaria**, que garantizamos mediante:

- El cumplimiento riguroso de todas las licencias y autorizaciones.
- La implantación y mantenimiento de planes de autocontrol (APPCC).
- La formación continua de nuestros equipos.

Cada persona de AUSOLAN es corresponsable de esta seguridad y debe seguir escrupulosamente todas las pautas de manipulación, conservación, etiquetado y elaboración de alimentos.

- **Protección de las personas vulnerables:**

Somos conscientes de la especial responsabilidad que tenemos al trabajar en entornos con menores, personas mayores y otras personas en situación de vulnerabilidad. Por ello, tenemos una política de **tolerancia cero absoluta** frente a cualquier tipo de maltrato, acoso o abuso hacia ellas.

Cualquier trato inadecuado por parte de un profesional supondrá su inmediato apartamiento de funciones y la activación de nuestro protocolo de protección, que incluye la comunicación a la dirección del centro, a las familias y, si procede, a las fuerzas y cuerpos de seguridad. Como medida preventiva, exigimos la certificación negativa de delitos de carácter sexual a todos los profesionales que trabajan en contacto habitual con menores.

- **Aportación de valor y confianza:**

Buscamos establecer relaciones duraderas, actuando siempre como un socio honesto y de confianza, "**de Palabra**". Esta profesionalidad se refleja también en una comunicación veraz, precisa y honesta, en la redacción de contratos claros y en nuestro compromiso con la confidencialidad de la información de nuestros clientes, que exigimos como un comportamiento leal hacia AUSOLAN.

Comportamiento en relación con los PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SOCIOS COMERCIALES Y OTROS COLABORADORES EXTERNOS

Nuestros proveedores y socios son una extensión de nuestra propia cadena de valor y juegan un papel clave en nuestra capacidad para cumplir nuestra Misión. Por ello, **buscamos construir relaciones basadas en la profesionalidad, el respeto mutuo y la integridad**, guiadas por los siguientes principios:

- **Selección objetiva y honesta:**

Elegimos a nuestros socios mediante **procesos de homologación** objetivos, imparciales y transparentes. Evaluamos no solo la calidad y el precio de sus servicios, sino también su solvencia, sostenibilidad y, fundamentalmente, su compromiso ético. Trataremos siempre la información comercial de nuestros proveedores con la debida confidencialidad.

- **Compromiso con nuestros valores:**

Esperamos que nuestros socios compartan nuestro compromiso con la integridad. Por ello, les exigimos conocer y adherirse a los principios recogidos en nuestro **Código de Conducta de Proveedores**, que es una condición para iniciar y mantener una relación comercial con AUSOLAN.

- **Verificación y consecuencia:**

Nos reservamos el derecho a realizar las **verificaciones** que consideremos oportunas para asegurar el cumplimiento de dichos estándares éticos. Un incumplimiento grave por parte de un proveedor podrá suponer la finalización de nuestra relación comercial, ya que no podemos asociarnos con quienes no comparten nuestros principios fundamentales.

- **Integridad en todas las interacciones:**

Para evitar cualquier duda, las pautas sobre regalos, atenciones y lucha contra la corrupción descritas con anterioridad en este código aplican con el mismo o más rigor, si cabe, a todas las interacciones con proveedores y socios.

Por este motivo, nuestro personal tiene **estrictamente prohibido solicitar o aceptar**, directa o indirectamente, cualquier tipo de regalo, favor o compensación por parte de un proveedor que pueda ser interpretado como un intento de influir en una decisión de negocio.

Nuestra "**Palabra**" y nuestra integridad no son negociables. Un proveedor es elegido por el valor que aporta, no por sus atenciones.

Comportamiento en relación con LA COMPETENCIA y EL MERCADO

Creemos en la competencia leal como motor de la excelencia. Nuestra "**Acción**" se enfoca en ganar la confianza del mercado a través de la calidad de nuestros servicios, no mediante prácticas engañosas, fraudulentas o que restrinjan la libre competencia.

- **Competencia leal:**

Prohibimos estrictamente cualquier tipo de acuerdo o pacto con competidores para fijar precios, repartirse mercados o limitar la producción. Competimos con honestidad y respeto. La participación de AUSOLAN en organizaciones o acuerdos que pudiera afectar a la libre competencia o la formación de precios deberán ser verificados previamente por el Comité de Auditoría y Control.

- **Información de mercado:**

La información que obtenemos de nuestros competidores y del mercado se consigue siempre por medios legales y éticos. Rechazamos y denunciaremos cualquier información obtenida de manera improcedente o que viole secretos comerciales.

Comportamiento en relación con las ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nuestras interacciones con las administraciones y organismos públicos se basan en el respeto institucional, la legalidad y la más estricta transparencia.

- **Lucha contra la corrupción y el soborno:**

Reiteramos nuestra política de **tolerancia cero** frente a la corrupción. Está terminantemente prohibido dar, ofrecer o prometer cualquier tipo de pago o ventaja

indebida a un funcionario o autoridad pública, ya sea de forma directa o indirecta, para obtener un beneficio para AUSOLAN o a título personal, incluyendo cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias y los pagos de facilitación.

- **Gestión de fondos públicos:**

Cuando gestionamos ayudas o subvenciones públicas, lo hacemos con la máxima diligencia, cumpliendo rigurosamente las condiciones para su concesión y destinándolas exclusivamente al fin para el que fueron otorgadas.

- **Neutralidad política:**

AUSOLAN no realiza donaciones a partidos políticos ni participa en actividades que puedan comprometer su neutralidad. La colaboración de nuestros profesionales con organizaciones políticas debe ser siempre a título personal y sin involucrar de ninguna forma a la empresa.

Nuestra responsabilidad sobre la INTEGRIDAD FINANCIERA Y CONTABLE

La transparencia y la legalidad son la base de la confianza que nuestros socios, clientes y partners depositan en nosotros. Nuestra gestión económica y financiera se rige por la máxima rigurosidad.

- **Registros contables veraces:**

Todas nuestras operaciones económicas se reflejan con total **claridad y exactitud** en nuestros registros. Nuestras cuentas anuales son un reflejo fiel de nuestra **realidad financiera y patrimonial**. Ningún profesional debe ocultar, falsificar o distorsionar esta información.

AUSOLAN se compromete a mantener un adecuado **sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera**, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos.

- **Prevención del blanqueo de capitales:** Estamos alerta para prevenir que AUSOLAN sea utilizada para el blanqueo de capitales. Por ello, evitamos pagos en efectivo inusuales, pagos a través de terceros no identificados en los contratos o cualquier operación que carezca de una lógica de negocio clara y transparente. Igualmente, evitamos realizar pagos a personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en **paraísos fiscales** y a entidades en las que **no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último**.

- **Responsabilidad fiscal:** Cumplimos con todas nuestras obligaciones tributarias en los territorios donde operamos. Prohibimos cualquier actuación que busque eludir o defraudar a las haciendas públicas.

Nuestro compromiso con la SOCIEDAD y el PLANETA

Nuestra Visión y nuestro compromiso con los ODS y el Pacto Mundial nos vinculan con el bienestar de la sociedad. Esto no es solo una declaración, sino una guía para nuestra **"Acción"** diaria.

- **Respeto al medioambiente:**

Desarrollamos nuestra actividad con un compromiso firme por minimizar nuestro impacto ambiental, cumpliendo la legislación y promoviendo el uso eficiente de los recursos y la gestión responsable de los residuos.

- **Vínculo con la comunidad:**

Contribuimos al desarrollo económico y social de las comunidades donde operamos, a través de la creación de empleo de calidad y la colaboración con agentes locales, canalizando parte de nuestra acción social a través de la Fundación AUSOLAN.

5. Comunicación y difusión del CAUCE

Para que nuestros valores y principios se conviertan en una realidad tangible, no basta con definirlos. Debemos asegurarnos de que lleguen a cada rincón de la organización y sean la guía de nuestra **"Acción"** diaria. Esto requiere un compromiso a tres niveles:

a) El compromiso de AUSOLAN: difusión y formación

AUSOLAN se compromete activamente a que este código sea una herramienta viva y accesible para todos. Para ello:

- Facilitaremos el conocimiento de la normativa relevante para cada puesto de trabajo.
- Aseguraremos que cada persona pueda obtener una copia del CAUCE y que este esté siempre disponible en nuestra web y canales internos.
- Desarrollaremos un plan continuo de comunicación, formación y sensibilización para que los principios del código se entiendan y se apliquen en el día a día.

b) Tu compromiso individual: conocer y aplicar

Este código no es solo para leerlo, es para vivirlo. Cada profesional de AUSOLAN tiene la responsabilidad de:

- Conocer y comprender sus principios.
- Aplicarlos en su trabajo diario y en la toma de decisiones.
- Solicitar ayuda a su superior o a la función de Cumplimiento ante cualquier duda.
- Colaborar activamente con los sistemas de control de nuestro modelo de Compliance.

c) La responsabilidad de liderar: ser ejemplo y apoyo

Quienes tienen responsabilidades de gestión de equipos tienen un papel adicional y fundamental: ser los principales embajadores de nuestra cultura de integridad. Su responsabilidad es:

- Ser un referente y un ejemplo constante de conducta ética.
- Fomentar activamente el conocimiento y la aplicación del CAUCE en su equipo.
- Crear un entorno de confianza donde consultar dudas y, muy especialmente, apoyar sin reservas a quienes, de buena fe, informen sobre posibles incumplimientos.

6. Participación activa y con garantías

En AUSOLAN, creemos que la mejor forma de prevenir incumplimientos es hablar de ellos abiertamente y resolver las dudas antes de que se conviertan en problemas. Por ello, hemos diseñado un sistema para que todas las personas, tanto internas como externas, puedan comunicarse con nosotros de forma segura y confidencial.

a) Una responsabilidad compartida: preguntar e informar

Como parte de nuestra cultura de **"Alma"** cooperativa y **"Palabra"** honesta, cada uno de nosotros tiene tanto el derecho como la responsabilidad de:

- **Consultar:** Ante cualquier duda sobre la aplicación de este código o sobre si una acción es correcta, pregunta. Es mejor consultar que equivocarse. Puedes dirigirte a tu superior jerárquico o a la función de Cumplimiento.
- **Informar:** Si tienes conocimiento de un posible incumplimiento de este código o de cualquier infracción legal o administrativa grave, es tu deber ponerlo en conocimiento de la organización. Hablar a tiempo es la mejor forma de proteger nuestro proyecto común.

b) Tu canal interno de información

Para facilitar esta comunicación, AUSOLAN pone a tu disposición un canal de información gestionado por el Responsable de Cumplimiento, que garantiza la máxima confidencialidad. Puedes contactar a través de:

- **Correo electrónico:** cumplimiento@ausolan.com
- **Correo postal:** A la atención del Responsable de Cumplimiento, Uribarri Etorbidea 35-37, 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa).
- Llamada telefónica: **943.79.46.11. Extensión: 70270**
- **Reunión presencial:** Solicitándola a través de los canales anteriores.
- Adicionalmente, y en todo caso, las incidencias podrán ser denunciadas a través de la **línea jerárquica, el Departamento Social, el Responsable de Cumplimiento y el Comité de Auditoría y Cumplimiento**. Todas las incidencias denunciadas serán trasladadas al Responsable de Cumplimiento para su tramitación.

El funcionamiento detallado de este sistema se rige por nuestro **Procedimiento de Gestión de Comunicaciones**, en línea con la Ley 2/2023.

c) Nuestro compromiso: un proceso con garantías

Para que te sientas seguro al utilizar estos canales, AUSOLAN se compromete y te garantiza de forma inequívoca los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** Tu identidad y toda la información que compartas serán tratadas con la más estricta confidencialidad.
- **Prohibición de represalias:** Aplicamos una política de **tolerancia cero absoluta frente a cualquier tipo de represalia** contra quien informe de buena fe. Protegerte es nuestra prioridad.
- **Derechos de todas las partes:** En cualquier investigación, garantizamos el respeto a la presunción de inocencia, el derecho al honor y todos los derechos de las personas implicadas.

- **Respuesta garantizada:** Nos comprometemos a acusar recibo de tu comunicación y a darte una respuesta sobre el resultado de la investigación en los plazos legalmente establecidos.

El uso de mala fe de este canal, para realizar acusaciones falsas a sabiendas, podrá dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes.

7. Organización para asegurar el cumplimiento del CAUCE

Para asegurar que nuestro compromiso con la integridad es una realidad efectiva, hemos establecido un modelo de gobierno claro, con roles y responsabilidades bien definidos.

- **El Consejo Rector:**

Es el máximo órgano de gobierno de AUSOLAN, el principal impulsor de esta cultura de integridad y el responsable último de la aprobación y supervisión de este código.

- **El Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC):**

Es el órgano delegado por el Consejo Rector para la supervisión continua y directa de nuestro modelo de Cumplimiento. Su función principal es asegurar la eficacia del sistema, supervisar la gestión del Canal de Información y proponer las mejoras necesarias para mantener nuestro programa siempre actualizado. **Su composición, funcionamiento y facultades detalladas se recogen en su propio reglamento.**

- **El Responsable de Cumplimiento:**

Reportando directamente al CAC y presidiéndolo, es la figura central que se encarga de la gestión y dinamización del programa de Cumplimiento en el día a día. Sus responsabilidades clave incluyen la gestión del Canal de Información, el asesoramiento a toda la organización en materia de Cumplimiento, la supervisión de las investigaciones que puedan surgir y el reporte periódico sobre el estado del sistema a los órganos de gobierno.

Para garantizar la eficacia de este modelo, tanto el Comité de Auditoría y Cumplimiento como el Responsable de Cumplimiento tendrán plena independencia, autonomía actuación y acceso a toda la información de la empresa que sea necesaria para el desarrollo de sus funciones. Todas las personas de AUSOLAN tienen el deber de colaborar activamente con ellos.

Asimismo, la organización se compromete a dotar a la función de Cumplimiento de los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño independiente y eficaz de su labor.

8. Vigencia y actualización

El presente Código de Conducta entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Consejo Rector, el **9 de diciembre de 2025**, y se mantendrá vigente hasta su próxima revisión. Será revisado periódicamente para asegurar su adecuación a los cambios normativos y a la evolución de nuestra organización y cultura.